



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 93 del programa:	
Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (<i>conclusión</i>) . . .	1
Tema 96 del programa:	
La representación de China en las Naciones Unidas	8

Presidente: Sr. Adam MALIK (Indonesia).

TEMA 93 DEL PROGRAMA

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (*conclusión*)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto emitido en la sesión anterior. A este respecto, sugiero que estas explicaciones no excedan de diez minutos.
2. Sr. DE PINIES (España): Mi delegación desea dejar constancia ante esta Asamblea de su posición en relación con la votación de la cuestión de China. Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución sobre la cuestión de fondo [A/L.630 y Add.1 y 2], como habría hecho con cualquier otro que hubiera sido sometido a votación.
3. Entiende mi delegación que toda organización, y por lo tanto las Naciones Unidas, debe adecuarse a las circunstancias históricas cambiantes. Pretender que la cuestión china gira en torno a la interpretación de artículos o normas procesales similares a las que imperaban en 1950 es renunciar a entender el profundo problema político de la cuestión. No es posible hacer ninguna interpretación fuera del contexto histórico, y este contexto, en nuestros días, es diferente al de hace 20 años. Hoy se intenta buscar una convivencia justa y pacífica sobre bases reales y, por tanto, no es posible desconocer la existencia de un país de 750 millones de habitantes. El tiempo de los aislamientos ha sido superado, y por ello celebramos el que esta realidad se refleje en las Naciones Unidas. Confiadamente esperamos que ello contribuya a crear un nuevo orden internacional más estable y armonioso.
4. No podemos dejar de afirmar que si el gran problema político es la adecuación de nuestra Organización al proceso histórico, hay, en cambio, principios de nuestra Carta que son inalterables. Uno de ellos es el de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Su rigurosa observancia ha sido norma de conducta internacional de mi Gobierno. Consecuentes con ello, nos hemos abstenido en la votación sobre el proyecto antes mencionado. Esta abstención

significa que España, convencida de la unidad nacional e integridad territorial de China, acepta la presencia en las Naciones Unidas de esa gran nación, presencia que estimamos conveniente y necesaria. No hemos entrado, ni deseábamos hacerlo, en otros aspectos que pudiera plantear esta importante cuestión, por cuanto ello sólo corresponde al pueblo chino, dueño único y absoluto de su destino.

5. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Mi delegación se abstuvo de votar el proyecto de resolución de procedimiento [A/L.632 y Add.1 y 2] por las razones siguientes. Bélgica estima que este proyecto, sobre el que nos pronunciamos anoche [1976a. sesión], no indica con claridad suficiente de qué se trata. En efecto, el referido proyecto podría hacer pensar que el proyecto de resolución que se refiere al aspecto de fondo (el llamado proyecto "albanés") resuelve otras cuestiones aparte de la relativa a la representación del Estado chino en nuestra Organización.

6. Nuestra posición se apoya en una convicción constante de Bélgica, recordada una vez más por el Ministro de Relaciones Exteriores en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General [1856a. sesión]. Dicha posición puede expresarse como sigue. En primer lugar, la Carta reserva al Estado chino un solo escaño permanente en la Organización. Bélgica piensa que los representantes de la República Popular de China deben ocupar ese asiento. Bélgica, por lo tanto, no acepta la tesis llamada de las dos Chinas. En segundo lugar, Bélgica tampoco está a favor, a menos que exista un acuerdo al respecto entre los dos Gobiernos interesados, de la representación en las Naciones Unidas de dos Gobiernos distintos para un solo Estado. En tercer lugar, habiéndose reconocido a la República Popular de China el escaño permanente de China, Bélgica considera que si los representantes de Taiwán hubieran deseado conservar, como Estado diferente de China, su derecho a permanecer en nuestra Organización, tal cuestión debería someterse a debate y resolverse de manera positiva.

7. Esta es la posición de fondo de Bélgica y por ello se abstuvo en la votación sobre este proyecto de resolución.

8. En lo que respecta al proyecto de resolución llamado albanés [A/L.630 y Add.1 y 2], mi delegación ha votado afirmativamente por las siguientes razones. Desde 1968, Bélgica ha afirmado sin equívocos que los representantes de la República Popular de China deben representar al Estado chino en la Organización de las Naciones Unidas. Esta afirmación implica que los representantes que ocupaban hasta ahora el escaño de China no pueden continuar haciéndolo.

9. Al votar anoche a favor del proyecto de resolución albanés, Bélgica definió su posición únicamente con res-

pecto a esta cuestión. Como Bélgica lo acaba de señalar al formular su explicación de voto sobre el proyecto de resolución de procedimiento norteamericano, este proyecto a juicio del Gobierno belga se limitaba precisamente a reconocer a los representantes de la República Popular de China como únicos representantes del Estado chino en la Organización de las Naciones Unidas.

10. Sr. MALILE (Albania) (*interpretación del francés*): La Asamblea General de las Naciones Unidas, a pesar de los esfuerzos y numerosas presiones de los Estados Unidos de América, ha adoptado, en una atmósfera de entusiasmo extraordinario, el proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2, presentado por Albania y otros 22 países, por el cual se han restablecido los legítimos derechos del glorioso pueblo chino y de la República Popular de China en la Organización de las Naciones Unidas, derechos que habían sido injustamente negados durante 22 años en virtud de la política de *diktat* de los imperialistas norteamericanos. Esta decisión, de particular importancia, permanecerá en la historia de las Naciones Unidas como una gran victoria de todos los pueblos del mundo y de los Estados Miembros amantes de la paz y, al mismo tiempo, como una aguda derrota para los Estados Unidos de América.

11. El apoyo que la mayoría abrumadora de la Asamblea ha brindado a la resolución de los 23 países, constituye un testimonio de la inmensa autoridad y prestigio de la República Popular de China, del gran papel que le reconoce el mundo, de su fuerza y vitalidad colosales al servicio de la libertad e independencia de los pueblos, de la paz y el progreso, y de la fuerza y voluntad de todos los pueblos y Estados amantes de la paz. Se ha reafirmado la gran verdad que señala que, sin la China popular y sin su participación y ayuda indispensables, la Organización de las Naciones Unidas no puede contribuir a la solución justa y efectiva de los importantes problemas que afligen a los pueblos del mundo.

12. Los Estados Unidos de América, cegados por el odio hacia el triunfo de la revolución y el socialismo en la gran China, han luchado con todas sus fuerzas para impedir su avance y aislarla del mundo. En las Naciones Unidas, desde hace más de dos decenios, han desplegado una actividad antichina y una propaganda falaz y mostrososa, sin precedentes, contra el pueblo chino y la República Popular de China. Oponiéndose a la voluntad de los Estados Miembros y los pueblos del mundo, han persistido hasta el último momento en contra de la restitución de los derechos de China en la Organización de las Naciones Unidas. La decisión de la Asamblea General, ha infligido un duro golpe a la política hostil de los Estados Unidos de América contra la República Popular de China. La política de obstrucción de los Estados Unidos en contra de China, en las Naciones Unidas, ha fracasado miserablemente. La Asamblea General rechazó resueltamente y para siempre la conspiración norteamericana en pro de "dos Chinas", o de "una China y un Taiwán", restituyendo los legítimos derechos de China y expulsando a los elementos del cadáver político de Chiang Kai-shek de la Organización de las Naciones Unidas y de los organismos con ella relacionados.

13. Esta decisión de la Asamblea General constituye igualmente una pesada derrota para los socio-imperialistas soviéticos, que han empleado todos sus esfuerzos a fin de aislar a China en el mundo.

14. Se ha puesto así fin a una situación que era la gran vergüenza de la Organización de las Naciones Unidas, y a una injusticia internacional sin precedentes para con el pueblo más grande del mundo.

15. La restitución de todos los derechos de China en la Organización de las Naciones Unidas constituye un acontecimiento de gran importancia para esta Organización. Representa una contribución fundamental a la lucha de los Estados Miembros amantes de la paz por liberar a las Naciones Unidas de la manipulación de las dos grandes Potencias, para enderezar, regenerar y encaminar a la Organización de las Naciones Unidas por la vía prescrita por la Carta.

16. Mediante esta decisión, los Estados Miembros han puesto de manifiesto su firme oposición a la política de *diktat* de los Estados Unidos de América. De este gran acontecimiento extraemos, con justa razón, la conclusión de que, merced a los esfuerzos conjuntos, no sólo es posible enfrentarse a la política de fuerza y chantaje de las Potencias imperialistas, sino también infligirles agudas derrotas. A pesar de la gran derrota sufrida, los imperialistas norteamericanos no abandonarán su política de *diktat* y agresión; continuarán en el mismo camino. Pero los esfuerzos desesperados en contra de los pueblos hallarán una resistencia aún más resuelta y, en último análisis, son la justicia, los pueblos y su lucha los que han de triunfar.

17. La decisión de restablecer el derecho de China en la Organización de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General, representa la encarnación de la voluntad de los pueblos del mundo, que la consideran como su propia victoria y como la de todas las fuerzas y todos los Estados amantes de la paz, que luchan por el triunfo de la causa de la libertad, la independencia y el progreso del mundo.

18. En la China popular los pueblos ven la gran ciudadela del socialismo, el apoyo resuelto y sincero de los pueblos que luchan por la liberación nacional y social, la poderosa defensora de los principios de la justicia y el obstáculo infranqueable a la hegemonía y dominación mundial de las dos grandes Potencias imperialistas.

19. Como país iniciador de la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China, la delegación de Albania expresa su sincero agradecimiento a la mayoría de los Estados Miembros de esta Asamblea por el fuerte apoyo brindado. Al mismo tiempo, felicitamos a las delegaciones que copatrocinan el proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2 por haber llevado a cabo aquí una justa lucha de principio, de plena conformidad con la realidad internacional actual.

20. Aprovechamos esta oportunidad para dirigir al gran pueblo chino nuestro saludo más caluroso y fraterno por esta importante victoria en la lucha contra el imperialismo; y le deseamos de todo corazón que, bajo la dirección del Partido Comunista de China y del Presidente Mao Tse-tung, obtenga éxitos cada vez mayores en el camino glorioso del socialismo.

21. Sr. SEIGNORET (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): La delegación de Trinidad y Tabago fue una de

aquellas que no participaron en el debate sobre el tema 93 del programa. Para muchos gobiernos, el mío entre ellos, este problema ha sido muy difícil. Por una parte podíamos apreciar la urgente necesidad de que el Gobierno de la República Popular de China participara en la labor de las Naciones Unidas y de las organizaciones con ellas relacionadas. Pero, por otra parte, advertíamos la necesidad de encontrar una manera de preservar la representación del pueblo de Taiwán, como la ha tenido, a la espera de que se les diera solución a las controvertidas reclamaciones.

22. Después de haber examinado cuidadosa y exhaustivamente la cuestión de la representación de China, esta Asamblea ha decidido restituir todos sus derechos a la República Popular de China, y reconocer a los representantes de su Gobierno como los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas. Hubo casi unanimidad en esta Asamblea, con respecto a que el Gobierno de la República Popular de China debería participar en la labor de las Naciones Unidas. Esto no es sorprendente porque, sin su participación, ninguna de las cuestiones tan importantes para todos nosotros, que requieren una solución global, puede tratarse satisfactoriamente y ninguna puede resolverse.

23. En opinión de mi delegación, la presencia de los representantes del Gobierno de la República Popular de China, dará a los Estados Miembros de esta Organización mayores oportunidades para que cumpla con el papel que le asigna la Carta.

24. Si se hubiese tomado la decisión de votar por separado la última frase de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2, mi delegación hubiera votado en contra de la disposición de expulsar a los representantes de la República de China. Tenemos mucha simpatía por ellos, y relaciones amistosas con el pueblo de Taiwán, pero debo dejar bien en claro que imperativos mayores hacían que se apoyasen aquellos esfuerzos que más probablemente conseguirían la participación de la República Popular de China en el trabajo de esta Organización. Por eso votamos a favor del referido proyecto de resolución.

25. La cuestión de la representación de China ha sido resuelta. Mi delegación espera que pronto será testigo de la llegada de la delegación de la República Popular de China. También abrigamos la esperanza de que antes de mucho y con debida consideración a los derechos de todos los interesados, se llegue a un acuerdo negociado sobre todas las cuestiones y reclamos existentes.

26. Sr. MOLESHE (Botswana) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, como es la primera vez que mi delegación toma la palabra, debo dirigirme a usted personalmente, para felicitarlo en nombre de mi delegación y de mi Gobierno y para expresarle la alta consideración y estima en que lo tenemos. Abrigamos la esperanza de que usted orientará la labor de este vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General hacia un final fructífero.

27. En cuanto a los votos principales de procedimiento, mi delegación no pensó que era justificado apoyar el uso del proyecto de resolución referente a una "cuestión importante" [A/L.632 y Add.1 y 2] como medio para aplazar

aún más el que la República Popular de China ocupase su lugar legítimo en las Naciones Unidas. Mi delegación reconoce que la República Popular de China es una Potencia que debe reconocerse. Esta acción no hubiera estado de conformidad con los principios y artículos de la Carta de las Naciones Unidas, si se consideran las circunstancias cambiantes en el escenario internacional, especialmente respecto del papel de la República Popular de China.

28. Reconociendo también que las pretensiones principales de la República Popular de China y de la República de China se excluyen mutuamente, mi delegación se vio obligada a votar, en las cuestiones de fondo, a favor del proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2. Al mismo tiempo desea expresar la esperanza de que el pueblo chino resolverá por sí mismo sus diferencias internas, que lo han mantenido separado durante los últimos veinte años.

29. Sr. LUPIS (Italia) (*interpretación del inglés*¹): Quisiera explicar el voto de mi delegación. Es bien sabido por esta Asamblea que el Gobierno italiano, como tuvo el honor de declarar el 20 de noviembre del año pasado [1913a. sesión], ha reconocido al Gobierno de la República Popular de China como el único Gobierno legítimo de China, mantiene relaciones diplomáticas con Pekín y está desarrollando sus relaciones con la gran nación china. Por esta razón el Gobierno italiano, en interés de la comunidad internacional, así como de las Naciones Unidas y de China misma, ha expresado el deseo de que la República Popular de China ingrese en esta Organización durante el presente período de sesiones de la Asamblea General — como fue declarado solemnemente en este recinto el 6 de octubre de 1971 por el Ministro de Asuntos Extranjeros de Italia, Sr. Aldo Moro [1954a. sesión] — y ocupe aquí el asiento que la Carta de las Naciones Unidas ha reservado a China, en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General.

30. Consecuente con esa posición, la delegación italiana emitió su voto a favor del proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2.

31. Veintidós países presentaron el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.632 y Add.1 y 2, que se basa en el Artículo 18 de la Carta. Este Artículo considera, con razón, la expulsión de un Estado Miembro como una cuestión importante, para cuya aprobación se requiere la mayoría de las dos terceras partes de los Miembros presentes y votantes. La delegación italiana considera que esta regla constituye uno de los principios fundamentales en que está basada la Organización de las Naciones Unidas. En el caso específico de la moción sometida a la votación de la Asamblea, la delegación italiana también consideraba que debían tenerse en cuenta las posibles consecuencias futuras. Y en vista de que no parecía suficientemente demostrada la congruencia jurídica de las fórmulas que se nos sometieron, la delegación italiana se abstuvo.

32. El resultado final de la votación corresponde a las esperanzas que abrigaba, y que expresé al comienzo de mi declaración, es decir, al deseo del Gobierno italiano de que la República Popular de China ocupase el lugar a que tiene derecho en el seno de nuestra Organización mundial,

¹ Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en italiano.

durante este vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Deseamos, en consecuencia, que Pekín envíe lo antes posible su delegación a las Naciones Unidas para que pueda participar inmediatamente en nuestros trabajos.

33. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): A pesar de ciertos defectos del proyecto de resolución A/L.630 y, en particular, de lo superfluo de la parte final de su párrafo dispositivo, la delegación de Israel votó a favor del mismo, puesto que el propósito central de la resolución aprobada es aclarar que el Gobierno de la República Popular de China tiene derecho a representar a China en las Naciones Unidas.

34. Al dar su voto, la delegación de Israel lo hizo guiada por el principio de que es un voto que reconoce el derecho del Gobierno de la República Popular de China de representar a China, Miembro de las Naciones Unidas, y no un voto en favor de la expulsión de un Estado Miembro.

35. La actitud fundamental de Israel se basa en el principio de universalidad de las Naciones Unidas, en el reconocimiento del derecho de todos los Estados a estar representados por sus gobiernos, y en el criterio de que sean Miembros de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que lo soliciten.

36. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): En Canberra, en una declaración hecha en la Cámara de Representantes, después de la votación de anoche en esta Asamblea sobre la representación de China en las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Nigel Bowen, quien habló ante esta Asamblea durante el debate general, hace unas semanas [1951a. sesión], en nombre del Gobierno de Australia expresó esta mañana lo siguiente:

“Como hemos dicho claramente desde hace muchos meses y como lo hemos aseverado en los discursos hechos en nombre de Australia en la Asamblea General y en las resoluciones que hemos copatrocinado, apoyamos la representación de la República Popular de China en la Asamblea General y la ocupación de su asiento en el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, nos agrada que la República Popular de China tenga ahora la posibilidad de estar representada en las Naciones Unidas y de ocupar su asiento en el Consejo de Seguridad.”

Pero el Sr. Bowen expresó, además, su desilusión por la decisión colectiva de los Miembros de las Naciones Unidas que tuvo como consecuencia que la República de China perdiese su asiento en la Organización mundial.

37. Como todas las delegaciones lo saben, nuestra representación ha expresado claramente en este debate, repetidas veces, que apoyaba que la República Popular de China ocupara su asiento en la Asamblea de las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad. Pero al mismo tiempo, hemos expresado también claramente nuestro firme deseo de que la Asamblea General reconociera la realidad existente en la situación internacional, confirmando el derecho de la República de China — Miembro fundador de las Naciones Unidas y que durante 25 años ha seguido fielmente los propósitos y los principios de la Carta — a mantener su asiento en las Naciones Unidas.

38. De acuerdo con esta actitud claramente proclamada, mi delegación votó en favor del proyecto de resolución A/L.632 y Add.1 y 2, relativo a que toda propuesta de expulsión de la República de China constituye una cuestión importante que requiere para su adopción una mayoría de dos tercios de los votos. Apoyamos la moción que pedía una votación por separado del final del párrafo operativo del proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2 y que pide la expulsión de la República de China. Y, finalmente, votamos en contra de este proyecto de resolución no — repito — porque solicitara que la República Popular de China ocupase su asiento en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad, sino porque señalaba a la República Popular de China como único representante de China y pedía la expulsión de la República de China.

39. Sr. CREMIN (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Al votar como lo hizo, mi delegación se vio impulsada por el deseo de contribuir a solucionar el problema de la representación china, que ha sido fuente de conflicto y controversia en las Naciones Unidas por más de 20 años.

40. Mi Gobierno ha considerado que la efectividad de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus propósitos primordiales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales depende del grado de universalidad de sus miembros, como dijera el Sr. P. J. Hillery, Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, en su declaración del 7 de octubre en el debate general [1956a. sesión]. Mi Gobierno, por lo tanto, consideró que era de gran importancia para la paz el hecho de que la República Popular de China ocupara su lugar, sin mayor demora, en esta Organización, que entra en su segundo cuarto de siglo de existencia.

41. Mi Gobierno también ha tenido una genuina preocupación por los derechos y la seguridad del pueblo de Taiwán. Sin embargo, debemos reconocer que el Gobierno de la República de China no pretende representar solamente a Taiwán, sino a toda China, de la cual, ellos y la República Popular de China, consideran a Taiwán parte integrante.

42. El Gobierno de Irlanda en modo alguno desea que se lo asocie con una medida dirigida a expulsar a un Miembro que nunca ha violado los principios de la Carta. La República de China, en efecto, no ha sido culpable de tal acción. Desde nuestro punto de vista, sin embargo, no se trataba de una cuestión de expulsión, sino de representación de un Estado Miembro. Si se tratase de una expulsión, la Asamblea sólo podría tomar medidas en base a las recomendaciones del Consejo de Seguridad, de acuerdo con el Artículo 6 de la Carta.

43. Se dijo en el debate sobre este tema que si los representantes de la República de China seguían aquí, la República Popular de China podía también ocupar su lugar en la Organización. Es posible, pero todas las pruebas de que disponemos arrojan ciertas dudas con respecto a esa opinión. Muchos países que mantienen relaciones activas con la República Popular de China y cuyo juicio respetamos, han manifestado públicamente que no existía la posibilidad de que ese Gobierno se incorporase a nuestra Organización si los representantes de la República de China permanecían en ella. Mi Gobierno consideró que debían sopesarse debidamente esas declaraciones. Asimismo, la declaración que hizo Pekín el 20 de agosto próximo pasado

[véase A/8470] rechazaba, de un modo inequívoco, cualquier posibilidad de que la República Popular de China ocupara su asiento aquí si la República de China permanecía en la Organización.

44. Habíamos querido mantener la esperanza de que las partes interesadas hubieran llegado a una solución concertada. Como ello quedó descartado, mi Gobierno se vió obligado a escoger entre proyectos de resoluciones que no consideremos enteramente satisfactorios y decidirlo sobre una base realista, tal como se expresó en la declaración hecha por el Ministro de Asuntos Exteriores en el debate general del 7 de octubre, al cual me he referido.

45. Debido a las consideraciones anteriores, mi delegación votó a favor de dar prioridad al proyecto de resolución A/L.632 y Add.1 y 2. Lo hicimos en el interés de un debate abierto y por considerar que la Asamblea debía tener oportunidad de pronunciarse sobre ese proyecto de resolución. Votamos en contra del proyecto porque, a nuestro juicio, no podían invocarse las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta, relativas a la "cuestión importante", para impedir una solución realista del problema de qué gobierno debe ocupar el puesto de China en esta Organización. Por último, votamos a favor del proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2. Debo agregar que no satisfacen los términos, más bien duros, del texto. Mi delegación hubiera preferido una redacción menos perentoria y más en consonancia con el estilo que consideramos apropiado en este foro mundial.

46. Creemos y esperamos sinceramente que la decisión adoptada por la Asamblea mejorará en gran medida las perspectivas de paz mundial y la eficacia de las Naciones Unidas en el logro de los propósitos de la Carta.

47. Sr. ATTARD KINGSWELL (Malta) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2, que fue aprobado anoche por esta Asamblea. Como mi delegación no participó en el debate que precedió a la votación, creo que debo explicar a la Asamblea nuestro voto sobre esa resolución y sobre las otras respecto a las cuales se ha pronunciado la Asamblea en torno a esta cuestión

48. En mi discurso en el debate general, el 13 de octubre [1965a. sesión], dije claramente que mi país se complacía ante la perspectiva de que la República Popular de China ocupara el lugar que le corresponde en esta Organización en el actual período de sesiones. Nuestro voto en contra de ese proyecto no puede, pues, interpretarse como un cambio de política al respecto. Votamos en contra de esa resolución no porque no deseáramos que la República Popular de China ocupara su legítimo lugar en esta Organización, sino porque, en aras de la universalidad, no podíamos convenir con la expulsión de las Naciones Unidas de los representantes de Taiwán.

49. Mi Gobierno acoge ahora con beneplácito la participación de la República Popular de China y espera un nuevo despertar y una revitalización de las actividades de las Naciones Unidas, tanto en el campo político y económico como en el social, debido a la presencia entre nosotros de un Estado que, aparte de gobernar a la quinta parte

aproximadamente de la población mundial, se precia de ser una nación de cultura y sabiduría antiguas y de mantener una actitud progresista ante los problemas contemporáneos.

50. Mi delegación votó en contra del referido proyecto de resolución por entrañar la expulsión del Gobierno de la República de China, con quien mi Gobierno mantiene relaciones diplomáticas. Aunque nos oponíamos a la expulsión de los representantes que han representado a China en las Naciones Unidas desde 1945, no suscribíamos ni suscribimos la idea de "dos Chinas" o "una China y un Taiwán". Mi delegación cree firmemente que nosotros no podíamos apoyar a un lado contra el otro en lo que era y es, esencial y exclusivamente, un asunto interno de China. Para nosotros, la cuestión de la representación de China es un asunto que debe decidir el propio pueblo chino. Nuestra actitud se basó en ese hecho y en el deseo de no hacer nada que pueda interpretarse como un intento por intervenir en los asuntos internos de China.

51. Por la misma razón, nos abstuvimos en todo proyecto de resolución de procedimiento que pretendiera facilitar — o dificultar — el logro de una solución de este problema, de conformidad con los deseos de una u otra parte. En especial, mi delegación se abstuvo sobre el proyecto de resolución A/L.632 y Add.1 y 2, relativo a la denominada "cuestión importante". Lo hicimos en vista de las consabidas circunstancias que habían hecho de ese proyecto de resolución la cuestión verdaderamente importante. Entendíamos que, a menos que se aprobara el proyecto de resolución sobre la "cuestión importante", el proyecto de fondo al que nos oponíamos se aprobaría sin ninguna duda, como ha ocurrido, pero no votamos a favor del proyecto de resolución relativo a la "cuestión importante" por estimar que no teníamos derecho a erigir obstáculos de procedimiento en el camino de la voluntad de la mayoría. El pasado año, por primera vez, un proyecto de resolución similar al que se ha aprobado obtuvo la mayoría simple de los miembros de esta Asamblea [1973a. sesión]. No podíamos dejar de tener en cuenta ese hecho.

52. Con ese criterio, mi delegación no sólo respeta plenamente la voluntad de la mayoría, conforme se ha expresado, sino que se identifica plenamente con esa mayoría y acoge con sinceridad y placer, segura de los beneficiosos resultados que producirá, la presencia entre nosotros de la gran República Popular de China.

53. Sr. SCOTT (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Como dije claramente en el debate sobre este tema [1967a. sesión], Nueva Zelandia estima desde hace mucho que la República Popular de China debía estar representada en las Naciones Unidas. No sólo queríamos que participara en la Asamblea General, sino también en todos los demás órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. La decisión adoptada anoche por la Asamblea debe lograr ese objetivo, y mi Gobierno la acoge con beneplácito. Al adoptarse la decisión, mi Primer Ministro señaló:

"Las Naciones Unidas proporcionarán un marco donde la República Popular de China tendrá plena libertad para explicar su política. Al mismo tiempo, participará en la gran variedad de actividades de las Naciones Unidas y su actuación podrá ser juzgada por otras naciones. El

aislamiento chino se reducirá sensiblemente, y espero que al asumir las oportunidades y hacer frente a las obligaciones derivadas de su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, y al participar en la labor del Consejo de Seguridad, el mundo tendrá una nueva idea acerca de ella.”

Al mismo tiempo, mi Primer Ministro dijo:

“Me ha decepcionado profundamente la expulsión de Taiwán.”

54. Hubiera sido más realista y razonable que la Asamblea General hubiese considerado el hecho evidente de que hay dos Gobiernos chinos, cada uno de los cuales controla efectivamente su territorio y su población. Debido a esto, mi delegación copatrocinó el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.633 y Add.1 y 2, que contemplaba la representación de ambas Chinas. Lamentamos que este proyecto nunca se puso a votación.

55. Asimismo, mi delegación también copatrocinó y votó a favor del proyecto de resolución A/L.632 y Add.1 y 2, relativo a que toda propuesta que prive a la República de China de su representación debiera ser tratada como cuestión importante. Por mucho tiempo, Nueva Zelanda ha considerado que toda proposición que contemple el retiro del derecho de representación es algo que encuadra dentro de las estipulaciones del Artículo 18 de la Carta. Puede ser lamentable para el futuro de la Organización el que este punto de vista haya sido rechazado.

56. El proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2 de un modo explícito plantea la expulsión de la República de China. Por este motivo, mi delegación se vio obligada a votar en contra de dicho proyecto. Sin embargo, como he señalado, nos complace el que se haya permitido a la República Popular de China estar representada en esta Organización. Esperamos que ahora asumirá el lugar que le corresponde tanto aquí como en el Consejo de Seguridad y que desempeñará un papel activo y constructivo en la labor de las Naciones Unidas.

57. Creemos que esto permitirá a la Organización cumplir más cabalmente con sus funciones y hacer frente a los graves problemas que la preocupan, especialmente en materia de paz y seguridad. Confiamos en que en los días venideros lo hará.

58. Sr. ECOBESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): En nombre del Gobierno de la República Socialista de Rumania, tengo el honor y la satisfacción de saludar desde esta tribuna la adopción por parte de la Asamblea General de la decisión de restaurar a la República Popular de China todos sus legítimos derechos en la Organización de las Naciones Unidas.

59. Tal decisión constituye un acontecimiento político de particular importancia para la vida internacional. Se pasa así una nueva página en la historia y en la actividad de las Naciones Unidas. Efectivamente, luego de más de dos decenios, después de la proclamación de la República Popular de China, el legítimo lugar que corresponde a este gran Estado socialista en las Naciones Unidas, y que había sido usurpado por personas que no tienen nada que ver con el pueblo chino, le ha sido finalmente restituido.

60. Con el voto de anoche [1976a, sesión] triunfó la sabiduría y la lucidez política; triunfó la legalidad y la justicia. Fracasó la política anacrónica e inaceptable de aislamiento que se había mantenido respecto a China Popular. Se ha puesto fin a una situación totalmente anormal que, por una parte, impedía a la República Popular de China el ejercicio de sus derechos en este foro internacional y, por la otra, privaba a las Naciones Unidas del aporte de la República Popular de China al examen y a la solución de los grandes problemas que enfrenta la Organización.

61. Desde hace ya mucho tiempo, resulta evidente que sin la participación de la República Popular de China en las actividades de las Naciones Unidas y en la vida internacional en general no sería posible encontrar soluciones viables y realistas a los problemas que preocupan a la comunidad internacional. El Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, Nicolás Ceausescu, declaró:

“Creo que debiera quedar bien claro para todos los políticos y para todos los Estados que sin la participación de China en la solución de los problemas que enfrenta hoy la humanidad no será posible encontrar las soluciones necesarias. La participación de la República Popular de China en la vida internacional es una exigencia para que puedan resolverse los principales problemas de la paz y la seguridad mundiales.”

62. El histórico voto de la Asamblea General es un testimonio elocuente del camino que han recorrido las Naciones Unidas. Es una confirmación de que la Organización ha adquirido madurez, como organismo político, para enfrentar las realidades del mundo actual. El histórico voto de ayer justifica nuestra esperanza de que las Naciones Unidas estarán en condiciones de actuar con más resolución y efectividad para alcanzar así sus propósitos fundamentales, que son el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo de una amplia cooperación entre todos los países del mundo.

63. Esta decisión de la Asamblea General ha puesto de manifiesto simultáneamente el papel de los países pequeños y medianos en las Naciones Unidas. Ello demuestra claramente que dichos países pueden desempeñar un papel cada vez más importante en cuanto a la solución de los problemas mundiales y a la afirmación y respeto de los principios que deben regir las relaciones internacionales.

64. Para concluir, quiero felicitar del modo más caluroso — en nombre del Gobierno de la República Socialista de Rumania — a la República Popular de China con motivo de habersele restituido sus legítimos derechos en las Naciones Unidas, transmitiéndole al mismo tiempo los mejores deseos de éxito en las actividades que desplegará en el seno de nuestra Organización.

65. Sr. AGUILAR (Venezuela): Ayer explicamos, antes de la votación, las razones que nos animaban a votar favorablemente el proyecto de resolución A/L.632 y Add.1 y 2. Hoy queremos expresar las razones que tuvimos para votar en contra del proyecto de resolución sobre el fondo del asunto, patrocinado por Albania y otros Estados [A/L.630 y Add.1 y 2].

66. La posición del Gobierno de Venezuela sobre este asunto es muy clara. El 4 de marzo de 1971, en conferencia de prensa, el Presidente de la República dijo:

“Es indudable que las Naciones Unidas, para ser más eficaces, deben lograr la representación si es posible de todo el universo. Un país tan poderoso y tan poblado, tan importante en muchos conceptos como lo es la China continental, indudablemente debería jugar un papel en ese foro mundial constituido por las Naciones Unidas. Nosotros no pondremos a este respecto obstáculos, pero aspiramos a que se resuelvan algunas cuestiones que esta incorporación lleva consigo. Por ejemplo, mantenemos relaciones diplomáticas con la República de China, cuyo Gobierno tiene su sede en Formosa, y la representación de ese país no merece de nuestra parte que la hagamos objeto de un desaire.”

67. En su declaración en el debate general de este período de sesiones, el 29 de septiembre pasado [1944a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela — después de recordar estas palabras del Presidente de la República — expresó la esperanza de que a través de un diálogo franco y leal se encontrase una fórmula que permitiese la plena participación de la República Popular de China, sin exclusión de la República de China.

68. No desconocía mi Gobierno las grandes dificultades jurídicas y políticas que presentaba la solución del problema a través de una fórmula de esta naturaleza. Pero no perdía la esperanza de llegar a un acuerdo general que, respetando los principios y propósitos de la Carta y sus demás disposiciones, tomase en cuenta las realidades existentes. Lamentablemente, las fórmulas propuestas con este objeto, además de las dudas que suscitaban sobre su conformidad con la Carta, no encontraron el respaldo político general necesario.

69. Como es de todos conocido, retiradas o rechazadas las mociones dirigidas a dar prioridad a otros proyectos sustantivos, la Asamblea General debió pronunciarse en primer término sobre el proyecto de Albania y otros Estados. Ante estas circunstancias y a la luz de las consideraciones expuestas nuestro voto debía ser, como fue en efecto, negativo.

70. El Gobierno de Venezuela sabe muy bien que representa a una de las naciones pequeñas o medianas y que carece de los medios militares y políticos con que cuentan las grandes Potencias. Pero, teniendo siempre por norte las normas de ética que deben regir en las relaciones internacionales, ha mantenido en este caso una posición que, a su juicio, es equilibrada y justa.

71. La Asamblea General, por una mayoría superior a dos tercios, ha tomado ya una decisión, que respetamos. Como dije antes, mi Gobierno compartía y comparte el criterio general de la conveniencia de la presencia de la República Popular de China en nuestra Organización. Reiteramos ahora la esperanza de que la participación de la República Popular de China en las Naciones Unidas contribuirá a fortalecer y a revitalizar nuestra Organización, y a resolver — de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta — los grandes problemas que confronta la comunidad internacional y así lograr el objetivo supremo de una paz verdadera en el mundo.

72. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no ha participado en el debate sobre la cuestión. Considero obligación de mi Gobierno el explicar el voto que emitimos anoche respecto al proyecto de resolución A/L.630 y Add.1 y 2, aprobado por la Asamblea General.

73. Nos abstuvimos con respecto a ese proyecto, que en su parte dispositiva incluía ciertas palabras encaminadas a expulsar a la representación de la República de China de nuestra Organización. Si se hubiese votado ese proyecto sin esos términos en su texto, mi delegación lo habría votado afirmativamente.

74. La actitud de mi delegación ha sido consecuente con nuestra posición desde 1960; a partir de entonces siempre nos hemos abstenido. Nuestro voto nunca fue encaminado a obstaculizar el ingreso de la República Popular de China en la Organización. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, en su declaración ante la Asamblea General el 29 de septiembre de 1971, dijo lo siguiente:

“La participación de la República Popular de China en las labores de la Organización permitirá consolidar la cooperación, la seguridad y la paz internacionales, y ayudará a favorecer indudablemente la realización de los objetivos e ideales de nuestra Organización.” [1944a. sesión, párr. 147.]

75. La participación en nuestra Organización de la República Popular de China, que cuenta con 750 millones de habitantes, sin duda alguna da mayor significado al principio de universalidad, que es una de las piedras angulares de nuestra Carta.

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último de los oradores que deseaban explicar su voto después de la votación. Ahora daré la palabra a aquellos representantes que desean ejercer su derecho de réplica.

77. Sr. GEGHMAN (Yemen) (*interpretación del inglés*): Si usted me permite, Sr. Presidente, deseo en primer término aprovechar esta oportunidad para felicitarlo y por su intermedio felicitar a las Naciones Unidas y al mundo, pero de un modo muy especial a los 800 millones de habitantes de China, cuyos legítimos derechos en las Naciones Unidas han sido restituidos anoche después de más de dos décadas en las que se les negó tal derecho. La historia recordará que bajo la presidencia de Adam Malik, de Indonesia, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de octubre de 1971, tomó la decisión más importante de su su historia. La votación de anoche resonará en los cuatro rincones del globo; después de esta decisión histórica, las Naciones Unidas ya nunca serán las mismas.

78. Le ruego ahora, Sr. Presidente, me permita hacer ciertos comentarios, a los que me veo obligado, con respecto a declaraciones que en términos muy duros hizo el jueves por la tarde — 21 de octubre — el representante de los Estados Unidos [1973a. sesión].

79. El representante de los Estados Unidos de América pretendió que la declaración de mi delegación [*ibid.*] respecto al problema sobre el que votamos anoche constituía un ataque personal contra el Jefe del Gobierno de los

Estados Unidos. A pesar de mi sorpresa y desaliento frente a ello, resistí la tentación de pedir el uso de la palabra inmediatamente después de que el Embajador Bush hubo terminado su declaración, como deferencia a él y en atención a todo lo que había soportado en ese día, en que había hecho uso de la palabra varias veces para explicar, defender o excusarse, y porque sentía simpatía por él. Nuestras relaciones aquí, oficiales y personales, se basan en el respeto mutuo y en la comprensión, independientemente de las diferencias de opiniones. Pero el acta debe quedar clara. La declaración, que aparece en el acta de la Asamblea General, se refiere a la política de los Estados Unidos con respecto al tema que se estaba discutiendo en ese entonces.

80. Puedo comprender que el Sr. Bush estuviese en desacuerdo con la interpretación de mi declaración respecto de la política de su Gobierno; pero entender la declaración erróneamente, leer lo que ahí no está, y decir que eso es un ataque personal contra un Jefe de Estado, es algo que hay que lamentar profundamente, ya que no se conforma a la verdad.

81. Tenemos el mayor respeto y estima por el Presidente de los Estados Unidos y por todos los Jefes de Estado.

82. Finalmente, considero que si las circunstancias imperantes el jueves último hubiesen sido distintas, o si acaso el Embajador Bush hubiese escuchado mi declaración o la hubiese leído con cuidado, sin duda no hubiese encontrado necesario el replicar en la forma en que lo hizo, ni hubiera hecho comentarios al respecto.

83. Sr. NAKAGAWA (Japón) (*interpretación del inglés*): Ayer, durante el debate sobre el problema de China, el representante de Albania usó las palabras "militaristas japoneses" [1976a. sesión, párr. 70]. Mi delegación no entiende en absoluto la razón por la cual se utilizaron esas palabras. Japón es un país amante de la paz que ha renunciado solemnemente al derecho de beligerancia según su Constitución. Nuestros gastos de defensa representan menos del 1% del producto nacional bruto y menos del 8% del presupuesto nacional, cifra que en realidad es muy pequeña comparada con los gastos de defensa de muchos otros países.

84. Nuestras fuerzas militares son estrictamente mantenidas para el propósito de autodefensa, y está prohibido por

ley que se las utilice fuera de nuestro país, lo que considero que es único entre las naciones del mundo.

85. Debo agregar también que aunque Japón tiene posibilidades de desarrollar armas nucleares, su Gobierno, repetidas veces, ha afirmado que no tiene intención de hacerlo.

86. Sr. GURINOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia no necesita explicar los motivos que ha tenido para votar como lo ha hecho en la cuestión de la restitución de sus legítimos derechos a la República Popular de China en las Naciones Unidas porque, desde la fundación misma de la República Popular de China, ha estado propugnando la decisión que por fin tomó ayer la Asamblea General de las Naciones Unidas.

87. He pedido la palabra para recordar al representante de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Sr. Bush, con respecto a sus reiteradas alusiones a mi país como Miembro de las Naciones Unidas, la respuesta de la delegación de la RSS de Bielorrusia a unas manifestaciones análogas del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Rogers, en la 1960a. sesión, celebrada el 11 de octubre de 1971; y señalarle que la postura de los Estados Unidos no ha sido sostenida en las intervenciones de nadie, sino condenada por muchos representantes; y que, en la votación de ayer, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han rechazado las indignas tentativas de la delegación de los Estados Unidos de salvar a los de Chiang Kai-shek recurriendo a intolerables críticas para con un Estado fundador de la Organización.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

La representación de China en las Naciones Unidas

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Teniendo en cuenta la posición adoptada por la Asamblea General sobre el tema 93 del programa, supongo que es el deseo de la Asamblea no considerar el tema 96 del programa, titulado "La representación de China en las Naciones Unidas".

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.